



CALIDAD DE
Vida

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DIRECTIVA Nro. 027 -2019-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESC

XXVIII CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR-2019

1. FINALIDAD

La presente norma técnica tiene por finalidad establecer criterios y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del XXVIII Concurso Regional de Declamación poética Escolar-2019 en el ámbito de la región Pasco, organizado por la Institución Educativa “Túpac Amaru” de Pozuzo, Provincia de Oxapampa y Región Pasco, y la Dirección Regional de Educación Pasco.

2. LEMA MOTIVADOR

El lema motivador es “**El poder del arte: ciudadanía creativa en acción**” De esta manera se busca ayudar a que las y los estudiantes puedan expresar a través del arte de la declamación su objetivo de formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su cultura y su país, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con los valores cívicos que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, como parte del aprendizaje de calidad, ejercicio de un eje estratégico del Proyecto Educativo Regional 2016-2021.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- 3.1.1. Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la capacidad comunicativa a través de la expresión oral, participando en acto público en su comunidad y fuera de ella, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas de la declamación poética.
- 3.1.2. Desarrollar en los estudiantes capacidades expresivas de sensibilidad estética y valoración del arte, la poesía y la declamación, propiciando el desarrollo de competencias, de habilidades, de expresión. Incentivando a utilizar los recursos lingüísticos y no lingüísticos; esto, a través de la palabra, gestos y mímica y la expresión corporal en la declamación poética, motivados por la diversidad que nos une, comunidad que comparte.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover el Concurso Regional de Declamación poética Escolar de Educación Secundaria, como estrategia pedagógica que contribuye a la formación integral de los y las estudiantes y al fortalecimiento de sus aprendizajes, fortaleciendo el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, orientada a la diversidad que nos une, comunidad que comparte, fortalecimiento de la capacidad comunicativa a través de la expresión oral, participando en acto público en su comunidad y fuera de ella, expresándolas a través de la declamación poética.

Contribuir a la creación de espacios de expresión y apreciación artística que potencien valores, con actitudes, talentos artísticos, culturales y tecnológicos que permitan difundir las artes y las expresiones culturales de los pueblos para preservar su identidad multicultural mediante la declamación poética.

Posicionar los concursos escolares como una estrategia pedagógica que busca contribuir a fortalecer el aprendizaje que se desarrolla en el aula, como un espacio de sana y lúdica competencia en el cuál los y las estudiantes puedan cultivar valores de inclusión, compañerismo y respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano, entre otras y otros, la declamación poética.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley de la Reforma Magisterial N°29944.
- Ley N°27783, Ley de bases de Descentralización.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°24616 Ley del Poeta Peruano.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias por Ley N° 28123; N° 28302; N° 28329.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación No 28044.
- R.M. 1158-91, Programa "Uso adecuado del Tiempo Libre"
- Ley 29994, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S N°004-2013-MINEDU.
- Ordenanza Regional N° 395-2016-GRP/CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Pasco 2010-2021.
- Directiva N°001-2019-GRP/GRDS/DREP/DGP/DGI/OAD.Orientaciones para el año 2019 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica en la región.

5. ALCANCES

- 5.1. Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada del ámbito de la región Pasco.
- 5.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 5.3. Dirección Regional de Educación Pasco

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Criterios Conceptuales.

- 6.1.1. La declamación poética es la interpretación de un poema, buscando profundizar su mensaje con el uso armonioso de la voz y la sutileza del gesto, la declamación poética busca cautivar al espectador para que vibre con el sonido y significado de las palabras, acentuando con el gesto y el movimiento de aquellos versos o palabras que destaquen el sentimiento y la emoción contenida en el poema.
- 6.1.2. La declamación Poética es un arte escénico como lo son el teatro y la danza como lo son el teatro, en el sentido que se desarrolla frente a un público que observa y escucha, que participa siendo testigo ocular y auditivo del arte representado.

6.2. Elementos

- 6.2.1. Declamador: Persona que realiza la representación poética transmitiendo el mensaje de poema.
- 6.2.2. Poeta: Creador del poema a declamar.
- 6.2.3. Público: Testigo ocular-auditivo de la declamación.

6.3. Criterios Operativos

- 6.3.1. La Institución Educativa "Túpac Amaru" de Pozuzo, Distrito de Pozuzo y Provincia de Oxapampa y Región Pasco, es responsable de Organizar y desarrollar el XXVIII Concurso Regional de Declamación Poética Escolar de Educación Secundaria-2019, en su etapa regional.
- 6.3.2. La Dirección Regional de Educación Pasco, las Direcciones de las UGEL: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, las direcciones de las II.EE, a través del Especialista en Educación y docentes del Área de Comunicación, son los responsables de la ejecución del XXVIII Concurso Escolar Regional de Declamación Poética de Educación Secundaria-2019, en sus respectivas Instancias y Etapas.
- 6.3.3. Los directores de las II.EE bajo responsabilidad brindarán todas las facilidades a los profesores del Área de Comunicación o a quien haga sus veces, con el propósito de asegurar la convocatoria y la participación masiva de los estudiantes para lograr con eficiencia los objetivos propuestos en la presente Directiva.
- 6.3.4. Los informes finales de cada etapa, inserta en él, el cuadro de merito de los estudiantes ganadores del concurso de tal o cual etapa, serán remitidos inmediatamente a la instancia educativa de gestión descentralizada, tan pronto haya concluido la misma.



6.4. Las etapas del concurso, son:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
ETAPA II.EE (Local)	Esta etapa se desarrolla en las instituciones educativas de la EBR, con la participación de todos los y las estudiantes. Participan todas las II.EE publicas y privadas de la región. Son responsables los directores de las instituciones educativas publicas y privadas para el cumplimiento de esta etapa.
ETAPA UGEL (Provincia)	Esta etapa se desarrolla en las instituciones educativas de la EBR, conformadas por estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la Etapa II.EE. de todas las categorías que corresponda. Son responsables los directores de las UGEL, los Especialistas en Educación del Área de Comunicación y las II.EE. ganadores de la etapa local.
ETAPA DRE (Regional)	La organización y realización de etapa en la Institucion Educativa "Tupac Amaru" de distrito de Pozuzo de la provincia de Oxapampa ganador del concurso regional en el año 2018 y la Direccion Regional de Educacion de Pasco. En esta etapa participaran todas las II.EE. de EBR conformadas por estudiantes que obtuvieron del primer al quinto lugar en la etapa UGEL de las categorías B y C.

6.5. De las categorías de participación:

6.5.1. Categoría "B" : Comprenden a los y las estudiantes del VI Ciclo de la EBR: primero y segundo grado de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DRE en declamación poética

6.5.2. Categoría "C" : Comprende a los y las estudiantes del VII Ciclo de la EBR: tercero, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DRE en declamación poética.

6.6. De la organización de la etapa regional

6.6.1. La organización del XXVIII Concurso Escolar de Declamación Poética – 2019, esta a cargo de la Institucion Educativa "Tupac Amaru" del distrito de Pozuzo de la Provincia de Oxapampa cuya comisión esta integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HONOR

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dr. Grimaldo CRISTOBAL APOLINARIO	Director Regional de Educación Pasco
Dr. José David ESPINOZA SUAREZ	Director de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco
Lic. Carmen SOTO DELGADO	Especialista de Educación Secundaria de la DRE Pasco
Mg Vivian Marivel VILLEGAS RAMOS	Directora de la UGEL Oxapampa
Mg. Nelly CARHUAPOMA CARLOS	Directora de Gestión Pedagógica de la UGEL Oxapampa
Lic. Marco Antonio RIVERA TORRES	Especialista de Educación Secundaria de la UGEL Oxapampa

COMISIÓN DE CENTRAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Lic. Rubén Edgar PICOY CARLOS	Director de la IE "Tupac Amaru"
Lic. Lilitana PAEZ QUISPE	Coordinadora General
Rudy Rebeca ZÚÑIGA CASTRO	Administradora
Raquel BAUMAN SCHAUS	Representante de CONEI
Humbelina SCHAUS WITTING	Presidenta de APAFA

COMISIONES DEL EVENTO

Programación, invitación, bases y diplomas	Mendoza Pomazongo, Yordan
Inscripción, recepción y credencial	Álvarez Noriega, Ruth Elizabeth



	Machaca Machaca, Sabina Morales Cerón , Carlos Manuel
Ambientación	Bottger Soto, Nora Margarita Villegas Rojas, María Elena Pahuacho Inche, Efrain Daniel Matos Egoavil, José Guillermo García Dávila de Kohel, Rosa Laura Rios, Wenceslao Cardenas Asto, Fredy William Martinez Kroll, Yeraldine
Alimentación	Vélez de Villa de Ballesteros, Giuliana Rosenda Carbajal Villar , Esther Eufrazio Martínez, Yomara Guillermina Meligarejo Fabian, Vilma Yolanda Gstir Cruz, Maribel
Hospedaje	Carrillo Arias, Carla Geraldine Chávez Zehnder , Karely Espinal Priale, Flavio Roberto Robles Cueva, Luis Alejandro
Maestra de Ceremonia	Pomachagua Galarza, Silvia Lourdes

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

7.1. Propósito

Acercar a las y los estudiantes a la comunidad al arte y la cultura de las letras, despertar el interés y entusiasmo por la declamación poética y demostrar a la comunidad escolar que el poema esta inserto en los planes y programas de educación, como impulso a la diversidad que nos une, comunidad que comparte.

7.2 Etapa Regional

En esta etapa participan estudiantes de todas las instituciones educativas de las categoría B y C que ocuparon los cinco primeros lugares en la Segunda Etapa a nivel de UGEL.

7.3 Participante

Participaran todos los estudiantes del 1° a 5° grado de Educación Secundaria de las IIEE públicas y privadas que hayan cumplido con los requisitos de inscripción de las siguientes categorías:

Categoría B	Estudiantes del VI Ciclo. Estudiantes del 1° y 2° grado de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DREP en Declamación Poética
Categoría C	Estudiantes del VII Ciclo. Estudiantes del 3°, 4° y 5° grados de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DREP en Declamación Poética.

7.4. Cronograma de ejecución:

7.4.1. **Etapa II.EE.** En esta etapa, en las categorías B y C, participan todos y todas los y las estudiantes de las diferentes II.EE. del nivel secundaria de la jurisdicción de DRE Pasco con un plazo hasta el **16 de agosto** del presente año. Clasifican 02 estudiantes por categoría.

7.4.2. **Etapa Provincial** En esta etapa, en las categorías B y C, participan los estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto en la Etapa de II.EE. con un plazo hasta el **30 de agosto** y clasifican los 5 primeros lugares de cada categoría.

7.4.3 **Etapa Regional** En esta etapa, en las categorías B y C, participan los estudiantes que ocupen los 5 primeros puestos en la Etapa Provincial. Se desarrollará en la ciudad de Pozuzo, distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, el día **27 de setiembre** del presente año.



N°	ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oc
1	Elaboración del plan de Declamación Poética.	x	x				
2	Organización y coordinación CRED, UGEL Y DREP.		x	x	x	x	
3	Elaboración de las bases del concurso de Declamación Poética.		x				
4	Difusión de la directiva con el lema motivador y las disposiciones generales y complementarias.		x	x	x		
5	Coordinación con las I.E participantes.		x	x	x	x	
6	Participación de los estudiantes en la etapa Regional					X	
7	Informe Final.						x

7.5. De la inscripción

- 7.5.1. La inscripción se realizará en forma física, en la I.E. organizadora en cada sede.
- 7.5.2. En la Etapa Regional se realizará hasta el mismo día del evento viernes 27 de setiembre 8:30 a.m. luego de procederá al sorteo del orden de participación.
- 7.5.3. El delegado será el responsable de dicha inscripción y presentará:
- Ficha de Inscripción para ser firmada por el director de la I.E. y el delegado.
 - Resolución Directoral, firmada y numerada por el director de la I.E. o de la Comisión organización respectiva.
 - Ficha o Nómina de Matrícula Oficial.
 - Fotocopia (legible) de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, Notario o Juez de Paz
 - DNI original vigente, pasaporte o carné de extranjería en todas las categorías: si el DNI está vencido, deberá presentar el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por RENIEC.
 - El o la docente asesor deberá presentar su credencial que lo acredite como tal.

7.6. Criterios de calificación de la declamación

- 7.6.1. La declamación consiste en interpretar un poema o un texto con cierta entonación frente a un público; se busca profundizar el mensaje con el uso de la voz, el gesto y la mímica.
- 7.6.2 La participación es individual en las categorías B y C.
- 7.6.3 Se declamarán obras relacionadas al lema motivador, de autores locales, nacionales, universales o de creación de los o las estudiantes.
- 7.6.4 Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción el delegado deberá adjuntar en la Ficha la versión traducida en un archivo Word, indicando la lengua de origen, nombre de la obra, IE, UGEL a la que pertenece.
- 7.6.5 La presentación durará 3 minutos como máximo.
- 7.6.6 El puntaje máximo será 50 puntos.

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Expresión oral	Emplea una adecuada entonación, énfasis, timbre de voz, pausas, ritmo, dicción, respiración e inflexión de la voz.	20
Expresión gestual	Utiliza la expresión corporal y gestos, acordes con el sentido de la obra. Demuestra seguridad y fuerza emotiva.	15
Mensaje	Promueve valores relacionados al lema motivador, así como las expresiones culturales y naturales de su entorno	15

Fuente: Juegos Florales Escolares Nacionales. Bases 2016 Ministerio de Educación

7.7. De los resultados

- 7.7.1 Los especialistas y/o responsables acreditados para el XXVIII Concurso Regional de Declamación Poética Escolar – 2019 de las Etapas UGEL y DRE son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución del concurso en la página web de la DRE Pasco en la siguiente dirección web: www.drepasco.gob.pe.

7.8. De la premiación

La premiación estará a cargo de cada comisión organizadora y en la Etapa Regional a cargo de la DRE Pasco.

7.9. Jurado Calificador

- 7.9.1. Los Jurados Calificadores estarán integrados por profesionales o personas versadas en el arte de la declamación poética.
- 7.9.2. Es función de los jurados calificadores seleccionar los mejores declamadores según lo establecido en el cronograma, en cada etapa.



- 7.9.3. El Jurado Calificador es responsable de la evaluación. El fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados.
- 7.9.4. No se considerarán empates entre los cinco primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del Jurado Calificador deberán resolver de acuerdo los criterios e indicadores de calificación.
- 7.9.5. Cualquier dificultad que se presente será absuelta por cada comisión organizadora en las respectivas etapas y sedes.
- 7.10. Del Financiamiento
El XXVIII Concurso Regional de Declamación Poética Escolar – 2019, para las categorías, serán financiados por cada uno de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada hasta la Etapa DRE.

7.11. De las faltas y sanciones

ÁREA	FALTAS LEVES		
	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
DECLAMACIÓN	Incumplimiento de tiempo de presentación	Exceder en el tiempo de presentación, hasta 30 segundos.	Se descuenta 3 puntos
		Excederse en el tiempo de presentación, de 30 segundos a 1 minuto.	Se descuenta 5 puntos.
		Exceder en el tiempo de presentación de 1 a 3 minutos.	Se descuenta 8 puntos
	FALTAS GRAVES		
	Interferir de manera explícita en la presentación de los concursantes	Inferir de manera explícita en la presentación de otros concursantes, sin respetar las indicaciones de los organizadores.	Se descuenta 10 puntos
		Inferir de manera explícita en la presentación de otros concursantes, sin respetar las indicaciones de los organizadores, influyendo en el desempeño de los participantes.	Se descuenta 20 puntos
	Promover aspectos negativos o interferir con la organización	Mostrar actitudes y comportamiento que fomenten un clima negativo antes y durante la organización.	Se descuenta 20 puntos
		Mostrar actitudes de comportamiento que fomenten un clima negativo después de la organización.	Inhabilitación del docente responsable de la IE para participar en el concurso hasta por dos años.
	Alojar o alimentar a personas no registradas como participantes.	Permitir el alojamiento o alimentación de personas que no estén registrados o autorizadas por la organización.	Inhabilitación del docente responsables por un año.

7.11.1. La participación en cualquiera de las etapas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva comisión organizadora.

7.11.2. Las Sanciones aplicables de conformidad con estas bases son:

- Descuentos de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- Descalificación del o los participantes.
- Inhabilitación para participar en certámenes educativos – culturales. Aplicables al docente asesor y/o delegado responsable y a la institución educativa.
- Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves de acuerdo al numeral 7.12.
- Como actividad educativa la declamación poética se enmarca dentro de las normas vigentes del sector.
- Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves de acuerdo a la normatividad vigente y al detalle siguiente:

7.12. Reconocimiento a la práctica de valores:

7.12.1. Se evaluará la práctica de valores en todas las etapas, considerando en cada categoría: puntualidad y orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo.



Serán evaluadas y reconocidas por el desempeño y cumplimiento en estos valores. (Anexo 02)

- 7.12.2. Para ello, a partir de la Etapa UGEL hasta la Etapa Regional, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, designará como responsable de la evaluación al especialista de Educación Básica Especial – EBE; si no hubiera, se podrá considerar a un miembro de la oficina Municipal de atención a la persona con Discapacidad (OMAPED) para que evalúe las conductas observables de los y las estudiantes durante el desarrollo del concurso.
- 7.12.3. Las IIEE que obtengan los tres primeros puestos de este reconocimiento recibirán un diploma por parte de la comisión organizadora.
- 7.12.4. Solo en la etapa regional el puntaje obtenido en el reconocimiento a la práctica de valores se sumará al puntaje de la evaluación de los jurados para determinar al ganador regional de cada categoría. Adicionalmente, en esta etapa, se premiará a las IIEE que obtengan los tres primeros puestos en el reconocimiento a la práctica de valores.

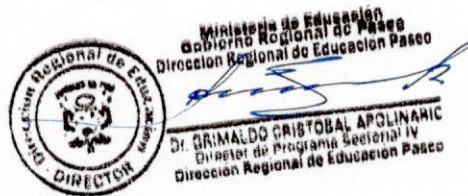
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnicos, así como material punzocortante en los diferentes escenarios y fuera de ello, no se permitirán animales en las presentaciones.

- a. No se admitirá presentaciones ni trabajos que tengan contenido políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas a que incite al odio y discriminación.
- b. Las situaciones no contempladas y modificatorias en esta base serán resueltas por la Comisión Organizadora.
- c. En caso de presentarse una situación de reclamo este debe de ser presentado de manera formal, adjuntando medios probatorio para su evaluación (ver anexo N° 03) a las instancias correspondientes, mínimo una (01) semana antes de inicio de la segunda etapa, y para la Etapa Regional hasta una semana después de haber concluido el concurso; en caso contrario ya no será aceptada para su evaluación por la comisión respectiva.
- d. La institución educativa que resulte ganador con el puntaje más alto, en la etapa provincial y regional asumirá la responsabilidad de organizadas el Concurso Escolar de Declamación Poética Escolar en el año 2019.
- e. El Concurso Regional de Declamación Poética Escolar – 2019, serán financiados por cada uno de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en todas las etapas.
- f. Los puntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora provincial y regional con la presencia de los señores delegados.



Cerro de Pasco, 10 JUL 2019



ANEXO N° 02

RECONOCIMIENTO A LA PRACTICA DE VALORES

PLANILLA DE EVALUACION PARA LAS DISCIPLINAS GRUPALES

N	CRITERIOS DE EVALUACION	MARCAR "SI" CUANDO CUMPLE EL CRITERIO
PUNTUALIDAD Y ORDEN		
1	Llegan a tiempo para su presentacion (estudiante y delegados)	
2	Respetan el tiempo para su presentacion (segun las bases)	
3	Se desplazan en el orden propuesto sin afectar el transito de sus compañeros y mantienen en orden sus implementos y/o escenografía.	
RESPETO		
4	Respetan el rol que desempeña cada uno de sus compañeros en el escenario.	
HONESTIDAD		
5	Autenticidad y originalidad de su presentacion (evitan las copias parciales o totales de presentaciones de años anteriores).	
ENTUSIASMO		
6	Demuestran alegria y entusiasmo durante su presentacion	
7	Demuestra compromiso compromiso y entrega durante su presentacion.	
COMPAÑERISMO		
8	Participa de forma organizada en los preparativos, montaje y desmontaje de su presentacion antes y despues de su participacion.	
9	Resuelven de manera inmediata y en equipo los imprevisto que ocurran durante su presentacion.	
10	Alientan a sus compañeros en momentos de adversidad o de tension, manteniendo la calma.	
PUNTAJE TOTAL		

DIRECCION DE EDUCACION DE PASO

DIRECCION

CARMEN SOTO DELGADO
ESPECIALISTA EN COMUNICACION